

La integración extrarregional como impulsadora del espacio centroamericano

Dr. Willy Soto Acosta

Profesor de la Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de
Costa Rica.

Resumen

Este trabajo analiza la compleja participación de Costa Rica en tres áreas geográficas: su “casa” o espacio “natural”, Centroamérica; Europa, con el Acuerdo de Asociación; y la región Asia-Pacífico, con los tratados de libre comercio con China y con Singapur.

El interés del artículo es doble: por una parte, estudiar cómo se alternan y se combinan en la posición costarricense tres patrones: aislacionismo, globalización de la regionalización, y regionalismo abierto. Por otra, determinar cómo el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y las negociaciones de los tratados con China y Singapur tiene repercusiones al interior de la integración centroamericana.

Palabras claves: Costa Rica, Integración Regional, Centroamérica, Tratado de Libre Comercio con China, Tratado de Libre Comercio con Singapur, Sociedad

global, Regionalismo abierto, Globalización de la regionalización, Aislacionismo.

Abstract

This article analysis the complex participation of Costa Rica in three different geographical areas: its “house” o “natural” space, Central America; Europe, with the Association Agreement; and the Asian-Pacific region, with the Free Trade Agreements with China and Singapore.

The article presents a double interest. On one side, it studies the way that three different patterns alternate and combine in the Costa Rican position: isolation, globalization of the regionalization, and the open regionalism. On the other hand, it determines how the process of negotiation of the Association Agreement with the European Union and the negotiations of the Free Trade Agreements with China and Singapore can have repercussions in the Central American integration process.

Introducción

Costa Rica tiene una participación particular en el proceso de integración económica centroamericana que se impulsa después del proceso de pacificación, a inicios de los años noventa del siglo pasado. En esta etapa de la integración, el país combina su histórico aislacionismo en Centroamérica (Soto, 1991; 1994) con el impulso de un bloque regional para posicionarse en terceros mercados y en foros internacionales.

Este comportamiento costarricense adquiere un nuevo matiz con la propuesta del Acuerdo de Asociación (AA) Unión Europea-Centroamericana. El AA representó un desafío para el país. Por una parte, debió negociar no a título individual (como lo quería al inicio del proceso), sino como parte de Centroamérica; además de que uno de los efectos previsibles del AA va a ser un reforzamiento de la integración intracentroamericana, lo que el país en ciertos momentos no ve con mucho agrado y en otros, pareciera dispuesto a hacerlo. Costa Rica será probablemente el país centroamericano que más se beneficie del AA, cuando entre en vigor, pues en la actualidad constituye el principal exportador e importador de la región hacia y desde la Unión Europea.

Siguiendo con su particular comportamiento en la región, en el año 2007 Costa Rica rompe relaciones diplomáticas con Taiwán y las establece con la República Popular de China, a diferencia de los restantes países centroamericanos que continúan sus estrechas relaciones con la isla de Formosa. Esto tiene efectos en la integración centroamericana: por una parte, Taiwán es socio extrarregional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Por otra, Costa Rica concluyó un tratado de libre comercio con China y otro con Singapur, que se inscriben en su estrategia de diversificación comercial y política y de acercamiento al Foro Asia-Pacífico (APEC).

El trabajo termina señalando el “efecto perverso” (resultado no intencional de una acción) del AA y de los tratados con China y Singapur: el impulso de la propia integración económica centroamericana y de la región con México, producto del aprendizaje adquirido en las rondas de negociación tanto del AA como de los acuerdos comerciales con los dos países asiáticos.

1. El Mercado Común Centroamericano

1.1. Una iniciativa más modesta: integración económica

La formación del Mercado Común Centroamericano (MCCA) a principios de los años sesenta del siglo pasado, después de casi una década de gestación, no constituye un nuevo fenómeno distinto de las tentativas de integración política practicadas en la región desde 1823.

Lo que posibilita el surgimiento de la integración económica centroamericana, primero bajo la forma de tratados bilaterales, después como acuerdo tripartito, y finalmente a nivel multilateral, es el reconocimiento de que las economías centroamericanas no podían seguir dependiendo de los productos agrícolas tradicionales de exportación (café y banano, principalmente), caracterizados por sus inestables precios. Se llega a un estado de conciencia de que es necesario un nuevo modelo de desarrollo. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) propone la industrialización basada en un proceso de sustitución de importaciones, pero esa estrategia choca contra la pequeñez de las economías locales; por ende se vuelve necesario un mercado regional (Fuentes, 1973: 35-41).

1.2. El proceso de adhesión de Costa Rica

Los cinco Estados centroamericanos, incluido Costa Rica, firman en junio de 1958, en la ciudad de Tegucigalpa, los dos instrumentos iniciales del programa de integración económica regional: el "Tratado Multilateral de Libre Comercio" y el "Régimen de Industrias de Integración". Pero a pesar de ello, ese país no deseaba ratificarlos, pues aún no había definido un criterio claro en esa materia (Fuentes, 1987: 176).

Entre otros factores, el entonces gobierno costarricense, el de Mario Echandi, esbozaba como argumento para oponerse al ingreso al MCCA, el hecho de que, supuestamente, los pequeños industriales costarricenses desaparecerían absorbidos por los capitalistas guatemaltecos y salvadoreños. Esto por cuanto Costa Rica, en el plano económico, fue víctima de su democracia: la distribución de la riqueza, según este argumento, había imposibilitado la formación de capitales capaces de competir con los existentes en esos países centroamericanos. La consecuencia última de ese fenómeno sería el fin de la democracia, pues al ser absorbidos los pequeños industriales de Costa Rica, desaparecería la clase media, pivote de ese régimen (Borbón, en ANFE, 1961: 3-36).

Es cierto que más allá de la cuestión de régimen político, el rechazo inicial del gobierno costarricense a la adhesión al Mercomún obedecía, entre otras razones, a que se trataba de salvaguardar los intereses de los agroexportadores (Lizano, 1982: 347-348). Pero en el fondo subyace un elemento que explica esa oposición: el peso del pasado no integracionista, que el país arrastraba como un grillete. Casi 140 años de resaltar la diferencia entre la democrática y civilizada Costa Rica y sus caóticos vecinos del norte, constituían una barrera psicológica para reconocer que existía la necesidad económica de ingresar al MCCA.

Sin embargo, a inicios de 1962 se producirá un cambio. En los comicios presidenciales y legislativos del mes de febrero es elegido presidente Francisco J. Orlich, del Partido Liberación Nacional, quien ya había manifestado su decisión, en caso de resultar ganador, de incorporar a Costa Rica al MCCA.

¿Qué es lo que motiva que Costa Rica, no obstante las reticencias que muestra en un primer momento, en cierta ruptura con su comportamiento histórico en materia de integración centroamericana, negara su tradición y se adhiriera al MCCA? Los beneficios económicos y sociopolíticos que el país obtiene, sobre todo en las primeras dos décadas, nos orientan hacia la respuesta de esa interrogante.

Uno de los principales factores que conduce a ese cambio es, sin dudas, la toma de conciencia en ciertos sectores sociales de las limitaciones del denominado modelo agroexportador (Hess, en ANFE, 1961). Para mantener el tipo de sociedad de la que tanto se jacta, el país requiere de cierto crecimiento económico. Aún más, la propia burguesía agroexportadora simpatizará más adelante con la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones, la cual requería del mercado regional, en la que ve una oportunidad de diversificación y una nueva fuente de acumulación.

Un segundo elemento sería el reconocimiento de que, desde la partida, el país presentaba una condición más privilegiada en relación con los otros cuatro, lo que potencialmente podría traducirse en mayores ganancias económicas.

Tercero y corolario de los dos anteriores aspectos, existía por lo menos la sospecha de que el aislamiento no era la mejor medida para mantener lo que internamente se percibía como "*superioridad*" costarricense en Centroamérica y que, tomando en cuenta el factor anterior, más bien el país amparado en el

MCCA podría potencializar su situación ventajosa y ejercer un liderazgo económico en la región.

2. Entre los Estados Unidos y Centroamérica

2.1. Crónica de un regreso anunciado

No obstante el fuerte vínculo establecido con Centroamérica desde su ingreso al MCCA, Costa Rica ha privilegiado históricamente sus nexos con Estados Unidos. Las relaciones diplomáticas y comerciales entre Costa Rica y los Estados Unidos han sido tradicionalmente, con algunas excepciones, de un "alto perfil". El "Informe Kissinger" reconoce, a principios de 1984, que:

"... no constituye un accidente el hecho de que Costa Rica sea la sociedad menos violenta, la nación de la región más libre de la región y aquella cuyas relaciones con los Estados Unidos son particularmente amistosas" (Informe Kissinger, en La Nación Internacional, 1984: 6).

A partir de 1980 se produce un fenómeno que en cierta medida marca un retorno a una situación parecida a la existente con anterioridad a los años sesenta: acontece un debilitamiento del MCCA provocado por la crisis económica internacional de los años 1974-1975, a la cual se sumará en el período 1978-1980, la segunda alza en los precios mundiales de los combustibles y la

elevación de las tasas internacionales de interés, así como la caída de los precios de las exportaciones agrícolas tradicionales y el déficit en la balanza de pagos. Ello afecta de manera negativa tanto la producción industrial como los niveles de comercio interregional. Costa Rica, por su parte, experimenta serias dificultades económicas provocadas por las repercusiones internas que tiene la crisis económica internacional, así como por las limitaciones del patrón de desarrollo que se conforma a partir de 1940 y la política económica "contradictoria" adoptada durante el gobierno del presidente Rodrigo Carazo (1978-1982) (Rovira, 1987: 48; Pérez y Baires, 1987: 85).

A todo esto se agrega un segundo factor: los conflictos político-militares en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, que además de desbordar poco a poco los Estados nacionales para tener consecuencias regionales, repercuten negativamente en la producción y en el comercio interregional.

Los conflictos político-militares inciden en la reducción de los niveles de producción en países como Nicaragua y El Salvador y el consecuente ritmo de intercambio. Además, los Estados deciden voluntariamente no importar o exportar de y hacia sus vecinos de la región a causa de los problemas de pagos. Como resultado se llega a un fenómeno de bilateralización: de ser un tratado regional multilateral, el MCCA degenera en "micro-acuerdos" de país a país (Fuentes, 1987: 23). Se produce entonces un panorama semejante al existente en la década de los años cincuenta, caracterizado por los acuerdos bilaterales de libre comercio.

Los tres elementos entremezclados (la situación económica internacional, el conflicto regional y la crisis interna) hacen que *Costa Rica, ante el debilitamiento*

del MCCA, desplace hacia los Estados Unidos el interés económico que había depositado en esa instancia.

Más que de un abandono total del MCCA de parte de Costa Rica, hay que hablar de una sumatoria de mercados. En efecto, se trata de agregar a la exportación tradicional (café, banano y otros productos) y al comercio de productos industriales al interior de Centroamérica, un tercer aspecto: la exportación de nuevos productos a mercados extrarregionales. Por supuesto, ello implica cierto orden de prioridades y el consiguiente desplazamiento relativo, sobre todo en las exportaciones, del MCCA a los Estados Unidos.

De 1981 a 1986 se produce una reducción progresiva del intercambio comercial de Costa Rica con los países centroamericanos, destacándose dos características. Primero, un decrecimiento paulatino de las exportaciones tradicionales costarricenses (café, banano, carne, azúcar), las cuales representaban un 75% en 1965 y un 55% en 1987. Esta baja se realiza en favor de las exportaciones no tradicionales (flores, verduras, textiles, cemento, tubos plásticos). Segundo, a partir de 1984 las exportaciones no tradicionales "abandonan" poco a poco Centroamérica para conquistar "otros mercados" (el estadounidense principalmente y en segundo plano el europeo) (Soto, 2010).

2.2. El camino hacia el libre comercio continental

A partir de 1984, con la "Iniciativa para la Cuenca del Caribe" (ICC), se produce otro tipo de influencia sobre el MCCA por parte de los Estados Unidos, acorde con nuevas transformaciones de la economía internacional: se promueve, en los

países centroamericanos y del Caribe, una serie de medidas económicas tendientes a abandonar la sustitución de importaciones (pivote de la integración regional) y a adoptar la promoción de exportaciones destinadas a terceros mercados (el estadounidense principalmente).

Entonces, más bien se trataba de reemplazar, utilizando la infraestructura del MCCA, la estrategia de sustitución de importaciones por una "integración hacia terceros mercados".

El programa denominado "Iniciativa para la Cuenca del Caribe" (ICC) promueve este cambio. Formulado en 1982 por el presidente Ronald Reagan ante la Organización de Estados Americanos, éste es discutido -bajo la forma de proyecto de ley- por el Congreso de los Estados Unidos, de marzo de 1982 a julio de 1983. El 18 de este último mes se le aprueba con el nombre de "Caribbean Basin Economic Recovery Act-CBERA" o "Ley para la recuperación económica de la Cuenca del Caribe". El 5 de agosto de 1983 se promulga como Ley de la Nación, entrando a regir a partir del 1 de enero del año siguiente por un período de 12 años. Además del libre comercio para productos determinados de antemano, provenientes de los países seleccionados de la Cuenca del Caribe con destino al mercado norteamericano, el programa incluye la inversión y la ayuda económica de los Estados Unidos, así como la asistencia técnica y el adiestramiento de los sectores privados (Gallardo, 1988: 5-9).

A partir de 1983 en Costa Rica, los "otros productos" (en su mayoría artículos de exportación no tradicionales) comienzan a superar a los productos tradicionales, si éstos se toman separadamente. Para el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), "... este cambio en las estructuras de las exportaciones costarricenses es ya un claro indicio de que los objetivos

expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa de Ajuste Estructural, empiezan a alcanzarse" (MIDEPLAN, 1989: 18).

Esta intervención de los Estados Unidos, por la vía de los organismos financieros internacionales, para modelar la economía costarricense, constituía un elemento de un proceso mucho más global, en el cual Costa Rica y en general Centroamérica y el Caribe, eran elementos subordinados: la conformación del tratado de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México.

La ICC vislumbra este fenómeno y la "Iniciativa para las Américas", propuesta por el entonces presidente George Bush en junio 1990, oficializa este proceso de creación de una zona americana de libre comercio, teniendo a los Estados Unidos como locomotora.

Un paso más firme en esta dirección lo constituye la decisión de los presidentes americanos tomada en diciembre de 1994, de crear el "Área de Libre Comercio de las Américas". Este acuerdo de la llamada "Cumbre de las Américas" pretendía eliminar las barreras al comercio y a la inversión en el continente, a más tardar en el año 2005. Sin embargo, este proyecto naufragará ante la oposición de países suramericanos como Venezuela, quienes le contraponen la "Alternativa Bolivariana de las Américas" (ALBA).

3. La paz de las exportaciones no tradicionales

3.1. Del ajuste estructural al plan de paz

A partir de 1984, con el primer Programa de Ajuste Estructural (PAE I), Costa Rica oficializa la estrategia de promoción de exportaciones, concebida como el

pivote de un nuevo modelo de desarrollo. El plan de paz *regional* de Óscar Arias quien toma el poder en febrero de 1986, vale decir, después de la aplicación del PAE I no es ajeno al proceso de cambio estructural *interno* en Costa Rica.

Después del proceso de Esquipulas II (1987-1990) se comienza a diseñar la "nueva" etapa del MCCA, específicamente a partir de la cumbre de jefes de Estados centroamericanos realizada el 2 y 3 de abril de 1990 en Montelimar (Nicaragua). Esta nueva fase comienza a concretizarse con el "summit" realizado en Antigua (Guatemala) el 16 y 17 de junio del mismo año, con la elaboración del PAECA, y cobrará cuerpo definitivamente con el "Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana" o "Protocolo de Guatemala", rubricado por los presidentes centroamericanos el 29 de octubre de 1993.

Esta etapa de MCCA conlleva dos elementos: a escala nacional, los países adoptan como estrategia la producción de nuevos productos de exportación. A escala regional, los países centroamericanos actúan en bloque para colocar esos bienes no tradicionales en terceros mercados, en condiciones que les sean favorables.

El interés de Costa Rica en promover el proceso de pacificación en Centroamérica radicaba en que, además de reforzar su papel de país "superior" de la región, busca la integración centroamericana perfecta para ese país: una orientada hacia afuera, o mejor dicho, una cooperación centroamericana en la búsqueda de mercados extrarregionales. En este tipo de integración, *ese país realiza la síntesis entre su aislamiento, su oposición histórica para integrarse políticamente con los otros Estados centroamericanos, y su necesidad en ese momento de trabajar conjuntamente con ellos para tratar de resolver sus problemas económicos.*

El ajuste estructural en Costa Rica y en los otros países centroamericanos tenía necesidad de un "ajuste estructural" regional: es decir, hacer que el MCCA girara alrededor ya no tanto de la sustitución de importaciones, sino principalmente de la producción de bienes no tradicionales destinados a terceros mercados.

Tomando en cuenta que la competencia en la economía internacional se desarrolla ahora más entre "bloques" que entre Estados individuales, Costa Rica ha comprendido que *debe darle un carácter regional a su aislacionismo tradicional* en Centroamérica: para protegerse económicamente (es decir, colocar sus nuevas exportaciones, mejorar los precios de los productos tradicionales y no tradicionales, etc.), se ve obligado a cooperar con los otros Estados centroamericanos. "Región" y "aislacionismo" parecieran ser dos palabras opuestas. Pero el país quiere resolver esta contradicción actuando como líder de ese "bloque" centroamericano.

4. El replanteamiento de la integración centroamericana como externalidad: el AA UE-CA

Desde la Independencia hasta el proceso de pacificación de Esquipulas II, factores externos han influido en la profundización o desaceleración de la integración centroamericana: Gran Bretaña, Estados Unidos, Guerra Fría, tipos de inserción de las economías locales en la economía internacional y el comercio mundial, etc.

Pero quizás nunca antes como ahora una "externalidad" empuja tan abiertamente la integración regional como la propuesta del AA UE-CA: Europa propone un

tratado de bloque a bloque, un acuerdo que presupone la integración centroamericana. Del lado centroamericano, los países que participaron en la negociación debieron hacerlo en cuanto región integrada, no en cuanto Estados individuales.

Eso no sucedió siquiera con el antecedente más inmediato, a saber, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos, en donde cada país de la región negoció y firmó bilateralmente el acuerdo con la potencia norteamericana.

4.1. ¿Un tipo particular de integración o un tratado de libre comercio bien maquillado?

Esta figura particular de integración denominada “Acuerdo de Asociación” (AA) comprende tres componentes:

- Diálogo y Concertación Política: área que abarca tópicos tales como gobernabilidad, seguridad, narcotráfico, desarrollo sostenible, migraciones.
- Cooperación: que comprende la entrega de aproximadamente 1100 millones de dólares estadounidenses de parte de la UE a CA, para destinar a problemas sensibles de las sociedades civiles centroamericanas, tal como la lucha contra la pobreza.

- Tratado de Libre Comercio: incluye el establecimiento de una zona de libre intercambio de bienes y servicios, estrategias de inversión, propiedad intelectual, etc.

La “ruta crítica” de este tratado se inició con la primera ronda de negociaciones, que se llevó a cabo del 22 al 26 de octubre del 2007, en San José, Costa Rica, hasta mayo del 2010, en donde se firmó en Madrid, España. Falta todavía la ratificación por parte de los parlamentos.

Si las relaciones comerciales, políticas y de cooperación existen de facto entre la Unión Europea y Centroamérica desde los años ochenta, ¿qué vendría a cambiar el “AA”?:

- Primero, viene a dar un marco jurídico a lo existente.
- Segundo, otorgará un carácter estrictamente regional a las relaciones: ya no se tratará de las relaciones de un país de la UE con la región centroamericana o con un país de ésta; ni siquiera de la relación de la UE como comunidad con un país particular de Centroamérica. Se tratará, en adelante, de relaciones comerciales, políticas y de cooperación de región a región.
- Tercero, según la manera en que sea negociado e implementado, se podrían maximizar los beneficios. Pensemos, por ejemplo, el caso de Costa Rica en materia de cooperación internacional: desde hace muchos años este país no es sujeto de grandes flujos de cooperación al ser considerado un país de “renta media”. Si la ayuda europea es captada por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y no por

países individuales, podría ser redistribuida a éstos atendiendo otros criterios que no sea solo el ingreso per cápita (la distribución del ingreso al interior de los países, por ejemplo). Siendo Costa Rica el principal importador y exportador de la región desde y hacia la UE, una gestión inteligente del Acuerdo podría optimizar esta situación.

4.2. Los intereses de los bloques participantes

4.2.1. Los intereses de la Unión Europea

Entre de los intereses que la Unión Europea tiene en el Acuerdo de Asociación se pueden mencionar:

1. La creación de una Zona de Libre Comercio, espacio sumamente atractivo para los europeos, en la medida en que promueve la reducción de aranceles de aquellas mercancías europeas que en la actualidad no gozan de este privilegio.
2. La privatización de algunos servicios en Centroamérica, que contempla el AA en su dimensión o pilar comercial, permitiría a ciertas transnacionales europeas invertir en sectores como telecomunicaciones y energía, entre otros. Esto reviste importancia mayúscula si tomamos en cuenta que hoy, en algunas regiones geográficas, es el comercio de servicio y no el de bienes el más rentable en el intercambio comercial. Y

no debemos dejar de lado las fortalezas de la Unión Europea en el sector servicios, debido entre otros factores, al hecho de que posee capital humano altamente calificado.

3. Las ventajas que representaría el AA en cuanto a la disminución de costos, localizando factorías de producción de empresas europeas en los países centroamericanos para posteriormente exportar a la misma Europa (además de hacerlo hacia Estados Unidos y otros lugares del continente americano (Cañas, 2007).
4. El AA permitiría el acceso a empresas europeas a importantes recursos naturales de la región centroamericana, tales como minerales, petróleo, energía, biodiversidad, recursos hídricos. Además les podría dar una presencia en sectores tales como construcción y obras públicas.
5. El Acuerdo de Asociación constituye también para Europa, un mecanismo para contrarrestar el impacto del TLC Centroamérica-Estados Unidos. El AA podría permitir a las empresas e inversiones europeas obtener ventajas similares a las que obtienen sus homólogas estadounidenses a partir del TLC CA-EE.UU.

Conviene apuntar el doble papel contradictorio del CAFTA: puede debilitar, por la vía de privilegios, las empresas europeas que operan en CA a favor de las norteamericanas; pero al mismo tiempo, el CAFTA posibilitaría a las empresas europeas expandirse en Estados Unidos a partir de Centroamérica gracias al AA.

6. Relacionado con la expansión comercial en el continente americano, el AA le permitiría profundizar su presencia en el mercado americano, que

recibió un gran impulso inicial con los AA firmados entre Chile y México (FDCL- Centro de Investigación y Documentación Chile Latinoamérica, 2007).

7. Los intereses políticos europeos también se defienden, o al menos se protegen en este acuerdo. Recordemos que el AA presenta explícitamente una dimensión política, que establece cómo debe ser el sistema político de los países centroamericanos. Con ello, entre otras cosas, la UE busca competir con la influencia política de los Estados Unidos, tratando de balancear la hegemonía norteamericana.
8. La “exportación” del modelo integracionista o comunitario y esto tanto en cuanto proyecto ideológico como en tanto mecanismo que le es funcional a sus intereses comerciales. En cuanto a lo primero, la UE quisiera ver en CA una “pequeña UE”. En cuanto a lo segundo, la integración comercial centroamericana le es funcional para sus intereses comerciales.

De ahí que la UE haya puesto como uno de los requisitos para el AA, el que se establezca una Unión Aduanera en Centroamérica, que permitiría, entre otras cosas, un mejor tránsito de capitales e inversiones europeas. Entonces doble beneficio para la UE de una Centroamérica integrada económicamente: tener un solo “socio” comercial en lugar de cinco o seis; y aprovechar el espacio centroamericano como plataforma para terceros mercados en América.

4.2.2. Los intereses de Centroamérica

Entre los intereses de CA en el AA se encuentran:

1. Los sectores empresariales centroamericanos, principalmente los grandes exportadores o élites económicas, ven el AA como una oportunidad para ampliar sus exportaciones a la UE, no solo en cantidad de lo exportado, sino en mejores condiciones de acceso. Recordemos que algunos productos agrícolas, tal como el banano, están en desventaja en relación con las preferencias de que gozan esos mismos productos provenientes de los países Asia-Caribe-Pacífico (ACP). En esto hay tanto un interés económico sectorial de las élites (beneficiarse “personalmente” en cuanto clase), como una ideología: esos grupos creen que producir más para exportar más (en este caso a la UE) produce el desarrollo (el libre comercio como solución a los eternos problemas de pobreza, desempleo, etc.).

2. El AA es visto por los gobiernos y sectores empresariales centroamericanos como un imán para atraer inversión europea, o mejor dicho, para aumentarlas, pues ya existe una importante presencia de inversiones en CA provenientes del Viejo Continente. Aquí de nuevo aparece la ideología de que la apertura en comercio e inversiones es sinónimo de desarrollo: lejos de ello, sabemos que un alto crecimiento económico puede estar acompañado de un bajo desarrollo humano. Recordemos a este propósito la experiencia de la inversión estadounidense en el marco del MCCA en los años 1960-1970, que no significó desarrollo socioeconómico.

3. Una tercera razón para apostar al AA, proveniente principalmente de los gobiernos centroamericanos y de algunos sectores de las sociedades civiles, consiste no solamente en seguir siendo receptores de la cooperación europea

sino además, en la medida de lo posible, aumentarla. Europa es el principal cooperante de CA (EE. UU. brinda poca cooperación) y si bien es cierto los mismos europeos se benefician de esta cooperación (parte de los dineros de la cooperación se devuelven hacia el Viejo Continente bajo la forma de remesas y compra de productos y servicios), también lo hacen algunos sectores centroamericanos.

4. Desde el punto de vista geopolítico, el AA, que sería un tratado internacional, sujeto del Derecho Internacional, es percibido por algunos grupos como un instrumento que daría a CA cierta autonomía en relación con su vecino “natural”: los EE. UU. El AA tiene un explícito contenido político, uno de cuyos puntos es el respeto a los derechos humanos, materia en que los EE. UU. ha mostrado sus reservas en cuanto a su aplicación (los derechos humanos se pueden violar si es para luchar contra el terrorismo) como en cuanto a la suscripción de convenios internacionales (caso del Tribunal Penal Internacional). En este mismo punto de diversificación de antiguas “fidelidades”, para los sectores empresariales centroamericanos “un mercado es un mercado” y sin descuidar el estadounidense, el mercado europeo es sumamente tentador.

5. Sea puro discurso, sea una práctica real, el AA ha interpelado, a diferencia del TLC con los EE. UU. un actor generalmente ignorado y subordinado: las sociedades civiles de los países centroamericanos. Desde antes del proceso de negociación, la UE ha insistido en no solamente darle voz a la sociedad civil, sino en que, en el AA, se deben tocar temas sensibles a ella: pobreza, desigualdad social, exclusión, desarrollo sostenible, derechos humanos. De ahí que este actor un tanto difuso, la sociedad civil, haya mostrado intereses en el AA. Por supuesto, las asimetrías que se manifiestan entre Estados en un

proceso de integración también se expresan entre los actores de un mismo Estado: no es lo mismo los recursos de poder con que dispone la sociedad civil que los recursos con que cuenta el gobierno y el sector empresarial del mismo país. Estos tres actores pueden hacerse escuchar de manera diferente.

6. Aunque parezca un tanto contradictorio, algunos sectores centroamericanos ven en el AA una oportunidad de reforzar la integración centroamericana. El AA sería el factor externo que faltaba para “empujar” la integración regional. EE. UU. nunca jugó, ni quiso desempeñar ese papel, pues más bien le interesaba una Centroamérica que no fuera una región, sino cinco o seis Estados yuxtapuestos e incluso con conflictos entre sí.

4.3. La encrucijada de Costa Rica: llegar a Europa a través de Centroamérica

Primero que todo, dos datos fundamentales:

- La Unión Europea constituye para Centroamérica el segundo socio comercial y de inversiones en importancia después de los Estados Unidos.
- Hay que resaltar el papel protagónico que juega Costa Rica en el conjunto centroamericano, tanto como importador y exportador desde y hacia Europa. En efecto, la mayoría de las exportaciones centroamericanas hacia Europa se originan en Costa Rica. Es así que para los últimos años se estima que Costa Rica exportó casi el 60% e

hizo compras que representan aproximadamente el 44% del total del intercambio comercial centroamericano con la UE.

Hasta el momento, el comercio entre las dos regiones se regula, para la mayoría de productos, mediante el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que otorga acceso libre de impuestos a los mercados europeos a los productos industrializados, así como también acceso libre de impuestos para algunos productos agrícolas centroamericanos.

Aquí hay que destacar que, en el plano comercial, el SGP plus ha sido la manzana de la discordia en las primeras tres primeras rondas de negociaciones del AA entre ambos bloques. Antes de explicar esto digamos que el SGP plus es al AA lo que la “Iniciativa para la Cuenca del Caribe” era para el TLC CA-EE.UU.

En la primera ronda, la posición de Centroamérica, mejor dicho de Costa Rica por la razón ya apuntada, era que el SGP debía ser el piso de la negociación; la UE sostenía una posición completamente opuesta: en la negociación del AA había que hacer “borrón y cuenta nueva”.

Después de la tercera ronda y antes de iniciar la cuarta, la posición europea varía en cuanto a la forma, no así en cuanto a su apetito comercial: la UE estaba de acuerdo en mantener el SGP plus, pero a condición de que CA liberara el 90% de su comercio. La UE justificaba esta pretensión en el hecho de que en el marco del TLC CA-EE.UU, la región centroamericana liberó el 94% de su comercio.

El contraargumento centroamericano es que efectivamente con EE. UU. se liberó el 94% del comercio, pero ello es así porque la ICC era más generosa

que el SGP plus, puesto que este último sistema no incluye productos importantísimos para CA, tales como banano, azúcar, atún, yuca y otras raíces tropicales, etc.

El caso del banano es quizás el más crítico: este producto, si procede de América Latina, paga un arancel de 176 euros por tonelada, mientras que el mismo producto proveniente de los países ACP no paga nada.

El AA UE-CA presenta grandes retos para Costa Rica, que se pueden englobar en los siguientes puntos:

1. A diferencia de los tradicionales tratados de libre comercio que Costa Rica ha firmado o está en proceso de suscribir con varios países (Chile, Canadá, Panamá, Estados Unidos, etc.), el denominado "AA" es un tipo *sui generis* de integración regional, que sobrepasa el aspecto puramente comercial: al incluir la dimensión política, este acuerdo repercute en las funciones tradicionales del Estado costarricense. Por ejemplo, en la dimensión política uno de los aspectos que se toca es el referente al "buen gobierno". En la misma dirección, al comprender una importante ayuda económica en materia de cooperación internacional, los potenciales beneficios para el país van más allá del intercambio comercial.

2. Se trata de un proceso de integración regional entre bloques de países y no entre Estados individuales. Corolario de esto, el AA "obliga" a Costa Rica a redefinir su participación históricamente reticente en el proceso de integración centroamericana, toda vez que la UE ha insistido en que la institucionalidad de la integración regional será uno de los pilares fundamentales. Esto, sin lugar a dudas, replantea la tradicional posición "aislacionista" costarricense con respecto al tema de la integración

centroamericana. En efecto, en Viena los países centroamericanos adquirieron el compromiso, como condición para la firma del Acuerdo, de implementar la Unión Aduanera, ratificar el Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Servicios y desarrollar un mecanismo jurisdiccional para la aplicación de la legislación económica. No obstante que, a regañadientes (no así el sector empresarial costarricense) el gobierno de Costa Rica estuvo de acuerdo en suscribir la Unión Aduanera, dejó bien claro que ello no significa establecer una política comercial común centroamericana. Recordemos que desde el principio Costa Rica no vio con buenos ojos el firmar el AA como bloque, como “uno más” de Centroamérica. Entonces el reto de Costa Rica es no solamente abandonar su posición “aislacionista” en CA, sino convertirse en el líder de las negociaciones, en cuanto principal socio comercial de los europeos en la región centroamericana.

3. Un tercer reto para Costa Rica (y también para los otros países centroamericanos) es el de darle cabida a la sociedad civil. La UE demandó que en el proceso de negociación del Acuerdo participaran organizaciones sociales. Aún más: una vez aprobado el Acuerdo, se crea la figura o instancia del “Comité Consultivo” birregional, compuesto por el “Consejo Consultivo” (CC) del SICA (CC-SICA) y, de parte de la UE, el “Consejo Económico y Social”. ¿Estarán dispuestos la clase política y el sector empresarial costarricense a compartir la gestión del AA?

4. La UE ha insistido en la importancia de que los países centroamericanos ratifiquen el tratado de libre comercio con Estados Unidos, con el interés obvio de tomar a la región como placa geográfica para que las empresas europeas instaladas en Centroamérica o que

inviertan en la región aprovechen los beneficios comerciales del TLC. Esta condición ya se superó en todos los países centroamericanos. El desafío ahora, tanto para Costa Rica como para los otros países centroamericanos, es cómo armonizar las prácticas productivas y comerciales derivadas del TLC con las medidas “proteccionistas” que demanda la UE en materia de derechos laborales, sociales y ambientales.

5. Los tratados de libre comercio con China y Singapur

5.1. El TLC con China

A partir del rompimiento con Taiwán y el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular de China, en el año 2007, Costa Rica inicia la negociación de un tratado de libre comercio con esa potencia. Los cuadros N° 1 y N° 2 sintetizan cronológicamente los objetivos y desarrollo de los resultados de ese proceso.

Cuadro N° 1

**Proceso de negociación del
Tratado de Libre Comercio entre
Costa Rica y China**

- **Junio 2007**, establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Costa Rica y China
- **Enero 2008**, inicio del estudio para determinar la factibilidad del TLC entre los dos países
- **Noviembre 2008**, visita del presidente Hu Jintao a Costa Rica y firma del Memorando de Entendimiento que lanzó la negociación del TLC
- **Enero 2009**, Primera Ronda de Negociación en Costa Rica, definición del trabajo, calendario y objetivos de la negociación
- **Abril 2009**, Segunda Ronda de Negociación en Shanghai China, avance en aspectos normativos del tratado
- **Junio 2009**, Tercera Ronda de Negociación en Costa Rica
- **Setiembre 2009**, Cuarta Ronda de Negociación en Beijing China
- **Octubre 2009**, Quinta Ronda de Negociación en Beijing China
- **Febrero 2010**, Sexta Ronda de Negociación en Costa Rica, cierre oficial del proceso

Fuente: Tomado de: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (12 de marzo del 2010). *Resultados de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China*. Obtenido el 29 de abril del 2010 desde: <http://www.comex.go.cr/ACUERDOS/CHINA/Paginas/PublicacionesRelacionadas.aspx>

Cuadro N° 2

**Objetivos de la negociación del
Tratado de Libre Comercio entre
Costa Rica y China**

- Avanzar en la construcción de economías abiertas, eliminando el proteccionismo y basados en la modernización, facilitación y dinamización del comercio
- Crear un marco jurídico estable que promueva y desarrolle las inversiones, coinversiones y alianzas estratégicas
- Mejorar, ampliar y profundizar las condiciones de acceso al mercado
- Establecer mecanismos que eviten la aplicación de medidas unilaterales y discrecionales que afecten los flujos comerciales
- Incrementar y promover la competencia, mediante el mejoramiento de la productividad y competitividad de los bienes y servicios
- Promover la cooperación y complementariedad económica entre ambos países
- Conformar un TLC compatible con las normas y disciplinas de la OMC, fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones, que contemple las asimetrías entre las partes
- Profundizar las relaciones de Costa Rica con Asia y los países miembros de APEC

Fuente: Tomado de: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (12 de marzo del 2010). *Resultados de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China.*

Obtenido el 29 de abril del 2010 desde:
<http://www.comex.go.cr/ACUERDOS/CHINA/Paginas/PublicacionesRelacionadas.aspx>

En estos momentos (agosto del 2010) este tratado se encuentra en la Asamblea Legislativa en el trámite de su aprobación por ese órgano parlamentario y se espera que esté firmado para que entre a regir a partir de enero del 2011.

La estrategia que hasta el momento ha delineado el sector exportador costarricense es la de identificar pequeños nichos de mercado en varias ciudades de China, no necesariamente las más grandes, sino más bien centros urbanos intermedios, e iniciar exportando productos agrícolas tales como tilapia, camarón, minivegetales, yuca, camote, y pulpa de concentrado de naranja; esto paralelo a la exportación de componentes electrónicos que desde hace varios años la empresa Intel, instalada en Costa Rica, realiza a ese país asiático.

Los intereses de ambas partes son tanto comerciales como políticos, aunque el peso de cada uno de ellos difiere según el país participante.

Para Costa Rica, China representa un excelente mercado de 1200 millones de personas. Según datos correspondientes al 2008, 220 empresas radicadas en Costa Rica exportan a China. El país exporta a China por un monto de 850 millones de dólares e importa por 760 millones. Con el TLC, se espera que la situación mejore exponencialmente para Costa Rica.

Por otra parte, aunque se trata de un TLC y no de un “Acuerdo de Asociación” como el firmado con la Unión Europea, se espera que el tratado con China sirva indirectamente para mejorar e “institucionalizar” la cooperación que Costa Rica está recibiendo de China.

Además, Costa Rica espera que este TLC sirva de acicate para su pretensión de ingresar al APEC, foro en el cual China es uno de los principales actores.

Por su parte, China ve en este TLC tanto una ventaja comercial como política. Costa Rica se convertiría en una plataforma comercial para proyectarse a toda Centroamérica. Pero también el TLC con Costa Rica tendría un efecto demostrativo hacia los otros países centroamericanos, para tratar de convencerlos de las ventajas de que rompan relaciones diplomáticas con Taiwán y las establezcan con la República Popular de China.

5.2. El TLC con Singapur

Meses después del establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular de China y del inicio de la negociación del TLC con este país, Costa Rica inicia la negociación de un tratado de libre comercio con Singapur. Los cuadros N° 3 y N° 4 sintetizan cronológicamente los objetivos y desarrollo de los resultados de ese proceso

Cuadro N° 3

**Proceso de negociación del
Tratado de Libre Comercio entre
Costa Rica y Singapur**

- **Diciembre 2008**, visita del presidente Óscar Arias a Singapur, mandato de negociación para un TLC entre ambas naciones
- **Abril 2009**, Primera Ronda de Negociación en Singapur (primer intercambio conceptual), definición de la estructura, objetivos y agenda del proceso
- **Agosto 2010**, Segunda Ronda de Negociación (videoconferencia), avance en los aspectos normativos del tratado
- **Setiembre 2009**, Tercera Ronda de Negociación en Singapur
- **Enero 2010**, Cuarta Ronda de Negociación en Costa Rica
- **29 de enero de 2010**, cierre oficial del proceso de negociación

Fuente: Tomado de: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (05 de febrero del 2010). *Resultados de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Singapur*. Obtenido el 29 de abril del 2010 desde: <http://www.comex.go.cr/acuerdos/Singapur/Documents/Presentaci%C3%B3n%20resultados%20de%20la%20negociaci%C3%B3n.pdf>

Cuadro N° 4

**Objetivos de la negociación del
Tratado de Libre Comercio entre
Costa Rica y Singapur**

- Avanzar en la apertura de la economía, a través de la modernización, facilitación y dinamización del comercio
- Crear un marco jurídico estable que promueva y desarrolle las inversiones, conversiones y alianzas estratégicas
- Optimizar, extender y profundizar las condiciones de acceso al mercado
- Promover la cooperación y complementariedad económica entre ambos países
- Construir un Tratado de Libre Comercio compatible con las normas y disciplinas de la OMC, fundado en la reciprocidad de obligaciones y derechos, que toman en cuenta las asimetrías entre las partes
- Todo esto dentro de un contexto que busca profundizar las relaciones de Costa Rica con Asia y los países miembros de APEC

Fuente: Tomado de: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (05 de febrero del 2010). *Resultados de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Singapur*. Obtenido el 29 de abril del 2010 desde: <http://www.comex.go.cr/acuerdos/Singapur/Documents/Presentaci%C3%B3n%20resultados%20de%20la%20negociaci%C3%B3n.pdf>

Costa Rica vislumbra en Singapur excelentes oportunidades comerciales, pues este país importa la mayoría de sus insumos, constituyendo en potencia un gran mercado para las exportaciones de bienes agrícolas y productos alimentarios costarricenses.

Actualmente Costa Rica exporta a ese país asiático café, oro, partes para computadora y para emisores y receptores de radio y televisión, y circuitos integrados.

Costa Rica quiere potenciar esta relación con un TLC, que además de mejorar el intercambio comercial, le permitiría atraer inversión de Singapur, actualmente inexistente.

El TLC con Singapur será enviado a la Asamblea Legislativa una vez que sea ratificado el correspondiente con China.

6. Lección aprendida del AA y de los tratados de libre comercio para el relanzamiento de la integración centroamericana

De las negociaciones que los países centroamericanos tuvieron con sus pares europeos en la negociación del AA, y también del proceso negociador que Costa Rica tuvo en torno a los tratados de libre comercio con China y Singapur, se obtuvo una valiosa lección para darle un nuevo impulso a la integración económica de Centroamérica y para negociar de nuevo en bloque frente a un tercero, en este caso México.

En efecto, en julio del 2010 los países centroamericanos acordaron darle un nuevo impulso a la integración intrarregional, dotándola de un esquema

negociador similar al utilizado en las negociaciones de los tratados de libre comercio con terceros. Es así como se acordó instalar cinco mesas de negociación: acceso a mercados y reglas de origen; procedimientos aduaneros; reglamentación técnica; medidas sanitarias y fitosanitarias; y solución de problemas concretos. Estas mesas inician en el segundo semestre del 2010 y para este año están previstas tres rondas de negociaciones (agosto, octubre y noviembre) en El Salvador, país que ejerce la presidencia temporal del Sistema de Integración Centroamericana.

Lo importante de resaltar en ese punto es cómo la negociación del AA y de tratados bilaterales dan un nuevo impulso a la integración intrarregional y moderniza los mecanismos de negociación, aspecto éste de capital importancia, pues algunas veces la voluntad integracionista de la región ha estado en relación inversa con la capacidad técnica y logística para hacerlo.

De manera similar, la experiencia adquirida con el AA, principalmente en materia de negociar de bloque a bloque, ha conducido a replantear los tres tratados bilaterales con México (Costa Rica, Nicaragua y el Triángulo del Norte). Es así como ahora se está replanteando el esquema bilateral actualmente existente, en aras de llegar, en el 2011, a un único tratado de libre comercio Centroamérica-México.

7. A manera de conclusión: entre aislacionismo, regionalismo abierto y globalización de la regionalización

En un estudio bastante polémico, en 1994 la CEPAL daba cierto giro a su idea inicial de la integración económica latinoamericana, concibiéndola no ya como un espacio propio, intra, sino más bien como un puente para que los países latinoamericanos se insertaran a la economía internacional. Esto lo hacía utilizando el concepto “regionalismo abierto”, que definía como:

“... un proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración como por otras políticas en un contexto de apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir, en lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente” (CEPAL, 1994).

No se trataba de abandonar los esquemas integracionistas y retroceder a los Estados aislados, sino más bien, en lugar de seguir insistiendo en la profundización de la integración hacia adentro, tomar lo existente para proyectarse a terceros mercados:

“... se denomina "regionalismo abierto" al proceso que surge al conciliar ... la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general. Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen” (CEPAL, 1994).

Frente a esa posición, surge otra denominada “regionalización de la globalización”:

“La estrategia alternativa que se propone en este ensayo se define como regionalización de la globalización. Consiste en profundizar los procesos de integración regional para que, como parte de un sostenido esfuerzo de cambio estructural, la cooperación de los países latinoamericanos haga posible el pleno desarrollo de los recursos internos de la región, se eleve la calidad de vida de la población y se aprovechen eficientemente las opciones que abre la globalización, dentro de la cual América Latina participe con renovada personalidad nacional y regional. ¿Qué significa profundizar la integración regional? Significa alcanzar gradualmente mayores grados de interdependencia de las economías participantes gracias a la ejecución de políticas regionales de utilización de los recursos internos (naturales y humanos) de la región, la integración física del espacio regional, la armonización de políticas nacionales y la remodelación de la presencia regional frente al mundo. Por su contenido político, profundizar la integración regional significa cambiar el orden en que se entrelazan la región y el mundo. En el punto en que ahora nos encontramos, el desarrollo de las potencialidades materiales y humanas de la región se ha delegado a la economía internacional (comercio e inversión extranjera), lo que ha dado por resultado economías de grandes contrastes, carencias e injusticias sociales, expansión de la marginalidad, economías condenadas a la inestabilidad, sociedades orilladas a la confrontación”

(Guerra-Borges, s.f.).

En este trabajo hemos visto cómo estas dos estrategias, regionalismo abierto y regionalización de la globalización, más su estrategia “clásica” (el individualismo), están presentes en la relación entre Costa Rica y la integración centroamericana a partir de los años noventa, en donde después de Esquipulas

II, Costa Rica “utiliza” la integración centroamericana no para profundizarla en su interior, sino para convertirla en un bloque regional para actuar en terceros mercados.

Con el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, hay una combinación de dos de estas estrategias: siendo el principal exportador e importador centroamericano hacia y desde Europa, Costa Rica pretende en un primer momento negociar solo, de manera individual. Sin embargo, una “externalidad” (la condición impuesta por la UE de tomar a Centroamérica como un bloque) le conduce a adoptar la estrategia de “regionalismo abierto”. Esto tendrá un “efecto perverso”: el Acuerdo de Asociación incide en un fortalecimiento “intra” de la integración centroamericana, es decir, una “regionalización de la globalización”. Ello a su vez incide en un nuevo impulso a nuevos esquemas integracionistas bloque-bloque, como el tratado de libre comercio Centroamérica-México, en el cual probablemente se refundirán los tres tratados bilaterales actualmente existentes.

Bibliografía

ANFE (1961). *Costa Rica y la integración económica de Centroamérica. Dos opiniones: Jorge Borbón y Raúl Hess*. Costa Rica: Asociación Nacional de Fomento Económico.

Balbis, Jorge (2007). "Algo más que un TLC? El Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea", en: *Nueva Sociedad*, N° 209. Argentina: Friedrich Ebert Stiftung.

Bodenheimer, Susana (1981). "El Mercomún y la ayuda norteamericana", en: *La inversión extranjera en Centroamérica* (compilado por Rafael Menjivar). Costa Rica: EDUCA.

Cañas, Roberto (2007). *Declaración de los pueblos centroamericanos sobre el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. ¿Realmente tienen voluntad política?* Obtenido el 26 de septiembre de 2007 desde: <http://lacomunidad.elpais.com/canaslopez1/2007/10/19/-realmente-tienen-voluntad-politica>

Comisión Kissinger (12-18/01/1984). "Informe de la Comisión Kissinger para Centroamérica", en: *La Nación Internacional*. Costa Rica.

FDCL- Centro de Investigación y Documentación Chile Latinoamérica (2007). *Acuerdo de Asociación Unión Europea - Centroamérica. Análisis y consecuencias*. Alemania. Obtenido el 13 de agosto del 2007 desde: www.fdcl-berlin.de

Fuentes, Alberto (1973). *La creación de un mercado común*. Argentina: BID-INTAL.

Fuentes, Juan (1987). "La integración centroamericana. Nuevas perspectivas a partir de la turbulencia", en: *Polémica*, N° 1. Costa Rica: FLACSO.

Fuentes, Juan (1994). "El regionalismo abierto y la integración económica", en: *Revista de la CEPAL*, N° 53. Chile: CEPAL.

Gallardo, María (1988). "La Iniciativa para la Cuenca del Caribe. Su importancia en Centroamérica", en: *Cuadernos de Ciencias Sociales*, N° 10. Costa Rica: FLACSO.

Guerra, Alfredo (s.f.). "¿Tiene futuro la integración económica de América Latina?", en: *La integración latinoamericana entre el regionalismo abierto y la globalización*. Venezuela: Biblioteca Digital Andina.

Hernández, Greivin y Orozco, Jeffrey (2006). *Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?* Obtenido el 19 de septiembre del 2007 desde: www.rmalc.org.mx/documentos/CIFCA-Estudio%20.pdf

Hess, Raúl (1961). "La integración económica centroamericana: ¿Espectro o esperanza", en: *Combate*, N° 16. Costa Rica.

La Nación (26/07/2010). Costa Rica.

La Nación (12/08/2010). Costa Rica.

La Nación (17/08/2010). Costa Rica.

Lizano, Eduardo (1982). *Escritos sobre integración económica*. San José: Editorial Costa Rica.

MIDEPLAN (1989). *Evolución económica y social de Costa Rica en 1988*. Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (05 de febrero del 2010). *Resultados de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Singapur*. Obtenido el 29 de abril del 2010 desde:

<http://www.comex.go.cr/acuerdos/Singapur/Documents/Presentaci%C3%B3n%20resultados%20de%20la%20negociaci%C3%B3n.pdf>

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (12 de marzo del 2010). *Resultados de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China*. Obtenido el 29 de abril del 2010 desde: <http://www.comex.go.cr/ACUERDOS/CHINA/Paginas/PublicacionesRelacionadas.aspx>

Pérez, Héctor y Baires, Yolanda (1987). "Crecimiento y crisis de las economías centroamericanas", en: *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Volumen 13-Fascículo 2. Universidad de Costa Rica.

Rovira, Jorge (1982). *Estado y política económica en Costa Rica 1948-1970*. Costa Rica: Porvenir.

Rovira, Jorge (1987). *Costa Rica en los años '80*. Costa Rica: Porvenir.

Soto, Willy (1991). "Costa Rica y la Federación Centroamericana: Fundamentos Históricos del Aislacionismo", en: *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Volumen 17-Fascículo 2. Universidad de Costa Rica.

Soto, Willy (1994). "Orígenes históricos de la (des-) integración de Centroamérica: Época colonial y República Federal", en: *Encuentros en Catay*, N° 8. Taiwán: Universidad Fujen.

Soto, Willy (1995). "Los procesos de integración inter-estatales en la óptica de la Ciencia Política", en: *Hacia una teoría de la integración regional*. Costa Rica: Editorial Fundación UNA.

Soto, Willy (2010). "Integración Regional: Desafíos para Costa Rica en el Marco de las Negociaciones con la Unión Europea". Ponencia presentada en: *V Jornadas de Investigación*. Costa Rica: Universidad Nacional.

